

□} `EPSON
€□

} □.pl 72 .mb 5 .mt 5

ORDENANZA Nro. 2.617
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm
ARTICULO 1ro.-□
' €

□
□Modif□;□case el texto del apartado 18 y 19 del Anexo I de □
□
€

€
□
□la Ordenanza N□S□ 2.532 el que quedar□ □ redactado de la □
□
€

€
□
□siguiente manera:

□
€
€
□
□"N□S□ 18 y 19 - Fragata Libertad".-

□
€
€
□
□

ARTICULO 2do.-□
' €
□
□Comun□;□quese, publ□;□quese, ins□,□rtese en el Registro Ofi□
□

Ⓔ
Ⓔ
□
□cial Municipal y arch□;□vese.-

□
Ⓔ
Ⓔ
□
□ Dada en la Sala de Sesiones del Conce□
□

Ⓔ
Ⓔ
□
□jo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los trece □
□

Ⓔ
Ⓔ
□
□d□;□as del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y □
□

Ⓔ
Ⓔ
□
□cinco. Proyecto presentado por el Bloque "Lealtad y □
□

Ⓔ
Ⓔ
□
□Unidad".-

.lm ,00cm

Firmado: Cr. CARLOS SILVESTRE VEGA - Presidente -
GLADYS A. CACERES - Prosecretaria Deliberativa -

r.e.□

Ⓔ
□
□
□